

ENERO 2026

# RECOPILACIÓN LEGISLATIVA EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

## CAPÍTULO XXX: PRINCIPALES DISPOSICIONES APLICABLES A LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS



**Colegio Oficial de  
Veterinarios de Jaén**

**Claudio Izaga Cordero**

Vocal de Salud Pública y de formación del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Jaén. Veterinario del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias Distrito Sanitario de Jaén.

**Francisco Javier Chavernas Garvi**

Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Jaén, Jefe de Sección de Sanidad Alimentaria. Delegación Territorial de Salud y Familias de Jaén.



## RECOPILACIÓN LEGISLATIVA EN AL ÁMBITO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA CAPÍTULO XXX

### Índice

I. Bebidas alcohólicas. Disposiciones comunitarias .....	3
II. Bebidas alcohólicas. Disposiciones nacionales .....	9
VINO .....	9
CERVEZA .....	10
SIDRA .....	10
III. Interpretaciones normativas, acuerdos Comisión Institucional de AECOSAN/AESAN y guías .....	11
RECOPILACIÓN DE GUÍAS Y DOCUMENTOS .....	11
IV. Instrucciones y Programas Andalucía .....	13
V. Otras.....	14
CÓDIGO DE PRACTICAS, DIRECTRICES CODEX.....	14
BASE DE DATOS .....	14



## RECOPILACIÓN LEGISLATIVA EN AL ÁMBITO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA CAPÍTULO XXX

### I. Bebidas alcohólicas. Disposiciones comunitarias.

1. [Reglamento \(UE\) 2017/625](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2017 relativo a los **controles y otras actividades oficiales** realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) 999/2001, (CE) nº 396/2005, (CE) 1069/2009, (CE) 1107/2009, (UE) 1151/2012, (UE) 652/2014, (UE) 2016/429 y (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) 1/2005 y (CE) 1099/2009 del Consejo, y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE y 2008/120/CE del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) 854/2004 y (CE) 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 89/608/CEE, 89/662/CEE, 90/425/CEE, 91/496/CEE, 96/23/CE, 96/93/CE y 97/78/CE del Consejo y la Decisión 92/438/CEE del Consejo (**Reglamento sobre controles oficiales**)

#### [TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 2017/625 a 05.01.2025](#)

2. [Comunicación de la Comisión sobre la ejecución del Reglamento \(UE\) 2017/625](#) del Parlamento Europeo y del Consejo (C/2024/6481).

Para contribuir a la armonización de la comprensión y la aplicación de estas disposiciones por parte de las autoridades competentes y las partes interesadas de los Estados miembros. Es una revisión de la primera Comunicación de la Comisión que añade nuevos elementos aclaratorios.

3. [Comunicación de la Comisión sobre la ejecución del Reglamento \(UE\) 2017/625](#) del Parlamento Europeo y del Consejo (**Reglamento controles oficiales**). 2022/C 467/02 08.12.2022

Compila aclaraciones y mejores prácticas en relación con las disposiciones más solicitadas con el fin de contribuir a la armonización de la comprensión y la aplicación de estas disposiciones por parte de las autoridades competentes y las partes interesadas Estados miembros.

4. [Reglamento 852/2004, de 29 de abril de 2004](#), del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la **higiene de los productos alimenticios**

Última modificación [Reglamento 2021/382](#) en cuanto a gestión de los alérgenos alimentarios, la redistribución de alimentos y la cultura de seguridad alimentaria. Capítulo XI bis “cultura de seguridad alimentaria”. [@ Corrección de errores del Reglamento \(UE\) 2021/382](#) de la Comisión, de 3 de marzo de 2021, por el que se modifican los anexos del Reglamento (CE) 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios, en lo que respecta a la gestión de los alérgenos alimentarios, la redistribución de alimentos y la cultura de seguridad alimentaria. 22.01.25

#### [TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 852/2004 a 24.03.2021](#)

[Corrección de errores del Reglamento \(CE\) 852/2004](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC) se sustituye por **análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC)** (2 marzo 2023)

5. [Reglamento \(UE\) 2023/915](#) de la Comisión de 25 de abril de 2023 relativo a los límites máximos de **determinados contaminantes** en los alimentos y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1881/2006



## RECOPILACIÓN LEGISLATIVA EN AL ÁMBITO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA CAPÍTULO XXX

### TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 2023/915 a 08.10.2025

6. [Reglamento \(UE\) 1169/2011](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011 , sobre la **información alimentaria facilitada al consumidor** y por el que se modifican los Reglamentos (CE) 1924/2006 y (CE) 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 90/496/CEE del Consejo, la Directiva 1999/10/CE de la Comisión, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE, y 2008/5/CE de la Comisión, y el Reglamento (CE) 608/2004 de la Comisión Texto pertinente a efectos del EEE

### TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 1169/2011 a 01.04.2025

7. [Reglamento 1308/13 OCM](#) por el que se crea la **organización común de mercados** de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) 922/72, (CEE) 234/79, (CE) 1037/2001 y (CE) 1234/2007

### TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 1308/2013 a 08.11.2024

Variedades de uva de vinificación autorizadas en la producción, etiquetado y presentación en el sector del vino.

Autoridades competentes responsables de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Unión en el sector del vino.

#### Listas exigidas por la legislación de la UE sobre el vino

8. [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2025/34](#) de la Comisión, de 13 de enero de 2025, por el que se aprueba una modificación de un término tradicional en el sector vitivinícola con arreglo al artículo 115, apartado 2, del Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (**Chacolí-Txakolina**)
9. [Reglamento \(UE\) 2021/2117](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 que modifica los Reglamentos (UE) 1308/2013, por el que **se crea la organización común de mercados de los productos agrarios**, (UE) 1151/2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, (UE) 251/2014, sobre la definición, descripción, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de los productos vitivinícolas aromatizados, y (UE) 228/2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión.

Modifica las normas de etiquetado de los vinos y se deberán indicar todas las menciones obligatorias definidas en el Reglamento (UE)1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor. A partir del **8 de diciembre de 2023**, además de las menciones que se indican actualmente en la etiqueta, **SERÁ OBLIGATORIO INDICAR la LISTA DE INGREDIENTES I INFORMACIÓN NUTRICIONAL de los vinos**.

### TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 2021/2017 a 06.12.2021

10. [Reglamento de ejecución \(UE\) 2019/935](#) de la Comisión, de 16 de abril de 2019, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a métodos de **análisis para determinar las características físicas, químicas y organolépticas de los productos vitícolas** y las notificaciones de las decisiones de los Estados miembros relativas a los aumentos del grado alcohólico natural.

## RECOPILACIÓN LEGISLATIVA EN AL ÁMBITO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

### CAPÍTULO XXX

11. [Reglamento delegado \(UE\) 2019/934](#) de la Comisión, de 12 de marzo de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las **zonas vitícolas donde el grado alcohólico** pueda verse incrementado, las prácticas enológicas autorizadas y las restricciones aplicables a la producción y conservación de los productos vitícolas, el porcentaje mínimo de alcohol para subproductos y la eliminación de estos, y la publicación de las fichas de la OIV

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 2019/934 a 29.12.2024](#)

[Corrección de errores del Reglamento Delegado \(UE\) 2024/3085 de la Comisión, de 30 de septiembre de 2024, que modifica el Reglamento Delegado \(UE\) 2019/934](#) por el que se completa el Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las prácticas enológicas autorizadas. 07.02.2025

12. [Reglamento \(UE\) 2018/848](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre **producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos** y por el que se deroga el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 2018/848 a 25.03.2025](#)

Última modificación: [Reglamento Delegado \(UE\) 2025/405](#) de la Comisión, de 13 de diciembre de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las prácticas enológicas

13. [Reglamento Delegado \(UE\) 2019/33](#) de la Comisión, de 17 de octubre de 2018, por el que se completa el Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las solicitudes de protección de denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales del sector vitivinícola, al procedimiento de oposición, a las restricciones de utilización, a las modificaciones del pliego de condiciones, a la cancelación de la protección, y al **etiquetado y la presentación**

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 2019/33 a 18.01.2025](#)

14. [Reglamento Delegado \(UE\) 2025/28](#) de la Comisión, de 30 de octubre de 2024, por el que se **modifica el Reglamento Delegado (UE) 2019/33, por el que se completa el Reglamento (UE) 1308/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las solicitudes de protección de denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales del sector vitivinícola, al procedimiento de oposición, a las restricciones de utilización, a las modificaciones del pliego de condiciones, a la cancelación de la protección, y al etiquetado y la presentación

15. [Reglamento de ejecución \(UE\) 2019/34](#) de la Comisión, de 17 de octubre de 2018, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las solicitudes de protección de las denominaciones de origen, las indicaciones geográficas y los términos tradicionales en el **sector vitivinícola**, al procedimiento de oposición, a las modificaciones del pliego de condiciones, al registro de nombres protegidos, a la cancelación de la protección y al uso de símbolos, y del Reglamento (UE) n.º 1306/2013

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 2019/34 a 18.01.2025](#)

## RECOPILACIÓN LEGISLATIVA EN AL ÁMBITO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA CAPÍTULO XXX

16. [Reglamento \(UE\) 251/2014](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la definición, descripción, presentación, **etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de los productos vitivinícolas** aromatizados, y por el que se deroga el Reglamento (CEE) 1601/91 del Consejo

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 251/14](#) a 08.12.2023

Última modificación

[Reglamento Delegado \(UE\) 2024/585](#) de la Comisión, de 8 de diciembre de 2023, por el que se completa el Reglamento (UE) 251/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas específicas relativas a la indicación y designación de los **ingredientes de los productos vitivinícolas aromatizados**

17. [Reglamento \(CE\) 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008](#), sobre **aditivos alimentarios**.

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO \(CE\) 1333/2008 a 04.11.2025](#). Posterior

[Reglamento \(UE\) 2025/2084 de la Comisión, de 17 de octubre de 2025](#), por el que se modifican el Reglamento (CE) 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al uso del extracto de quilaya (E 999) y el Reglamento (UE) 231/2012 de la Comisión en lo que respecta a las especificaciones del **extracto de quilaya (E 999)**

18. [Reglamento \(UE\) 2019/787](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre la **definición, designación, presentación y etiquetado de las bebidas espirituosas**, la utilización de los nombres de las bebidas espirituosas en la presentación y etiquetado de otros productos alimenticios, la protección de las indicaciones geográficas de las bebidas espirituosas y la utilización de alcohol etílico y destilados de origen agrícola en las bebidas alcohólicas, y por el que se deroga el Reglamento (CE) 110/2008. Aplicable a partir del 25 de mayo de 2021.

[Corrección de errores del Reglamento \(UE\) 2019/787 del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 17 de abril de 2019, sobre la definición, designación, presentación y etiquetado de las bebidas espirituosas, la utilización de los nombres de las bebidas espirituosas en la presentación y etiquetado de otros productos alimenticios, la protección de las indicaciones geográficas de las bebidas espirituosas y la utilización de alcohol etílico y destilados de origen agrícola en las bebidas alcohólicas, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.o 110/2008

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO \(CE\) 2019/787 a 13.05.2024](#)

Últimos

[Reglamento delegado \(UE\) 2022/1303](#) de la Comisión de 25 de abril de 2022 que modifica el Reglamento (UE) 2019/787 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la **definición y los requisitos del alcohol etílico de origen agrícola**. C/2022/2464. Fecha de efecto 15.08.2022 (Incluido en el consolidado)

[Reglamento \(UE\) 2024/1143](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativo a las indicaciones geográficas para vinos, bebidas espirituosas y productos agrícolas, así como especialidades tradicionales garantizadas y términos de calidad



## RECOPILACIÓN LEGISLATIVA EN AL ÁMBITO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

### CAPÍTULO XXX

facultativos para productos agrícolas, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1308/2013, (UE) 2019/787 y (UE) 2019/1753, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1151/2012 (Incluido en el consolidado)

[Reglamento Delegado \(UE\) 2025/27](#) de la Comisión, de 30 de octubre de 2024, por el que **se completa el Reglamento (UE) 2024/1143** del Parlamento Europeo y del Consejo con normas sobre la inscripción en el registro y la protección de las indicaciones geográficas, las especialidades tradicionales garantizadas y los términos de calidad facultativos y por el que se deroga el Reglamento Delegado (UE) 664/2014

#### [TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 2025/27 a 15.01.2025](#)

19. [Recomendación \(UE\) 2016/22](#) de la Comisión, de 7 de enero de 2016, relativa a la prevención y la reducción de la **contaminación de carbamato de etilo en aguardientes de frutas de hueso y aguardientes de hollejo de frutas de hueso**, y por la que se deroga la Recomendación 2010/133/UE
20. [Reglamento \(CE\) 2870/2000](#) de la Comisión, de 19 de diciembre de 2000, que establece métodos comunitarios de referencia para el **análisis de las bebidas espirituosas**

#### [TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO \(CE\) 2870/2000 a 13.03.2023.](#)

#### [Corrección errores](#) 10.08.23

21. [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2023/383](#) de la Comisión de 16 de febrero de 2023 que modifica el Reglamento (CE) 2870/2000, que establece **métodos comunitarios de referencia para el análisis de las bebidas espirituosas, y deroga el Reglamento (CEE) 2009/92**, por el que se establecen los métodos comunitarios de análisis del alcohol etílico de origen agrícola utilizado en la elaboración de bebidas espirituosas, vinos aromatizados, bebidas aromatizadas a base de vino y cócteles aromatizados de productos vitivinícolas
22. [Reglamento \(CE\) 555/2008](#) de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) 479/2008 del Consejo, por el que se establece la **organización común del mercado vitivinícola**, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola

#### [TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO \(CE\) 555/2008 a 03.03.2018.](#)

23. [Reglamento \(CE\) 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008](#), sobre los **aromas** y determinados ingredientes alimentarios con propiedades aromatizantes utilizados en los alimentos y por el que se modifican el Reglamento (CEE) 1601/91 del Consejo, los Reglamentos (CE) 2232/96 y (CE) 110/2008 y la Directiva 2000/13/CE.

#### [TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO \(CE\) 1334/2008 a 25.06.2025](#)

24. [Reglamento Delegado \(UE\) 2024/602 de la Comisión de 14 de diciembre de 2023 por el que se completa el Reglamento \(UE\) 1308/2013](#) del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las normas de comercialización en el **sector del lúpulo** y se deroga el Reglamento (CE) 1850/2006 de la Comisión



## RECOPILACIÓN LEGISLATIVA EN AL ÁMBITO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

### CAPÍTULO XXX

25. [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2024/601](#) de la Comisión, de 14 de diciembre de 2023, por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la certificación del **lúpulo y de los productos del lúpulo** y a los controles conexos
  
26. [Reglamento \(CE\) 2065/2003, de 10 de noviembre de 2003, del Parlamento Europeo y del Consejo](#), sobre los **aromas de humo** utilizados o destinados a ser utilizados en los productos alimenticios o en su superficie.

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO \(CE\) 2065/2003 a 27.03.2021](#)



## II. Bebidas alcohólicas. Disposiciones nacionales

1. [Decreto 2484/1967](#), de 21 de septiembre, por el que se aprueba el texto del Código Alimentario Español. **Capítulos XXX “Bebidas alcohólicas”**
2. [Real Decreto 1334/1999](#), de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma general de **etiquetado, presentación y publicidad** de los productos alimenticios.
3. [Real Decreto 1808/1991](#), de 13 de diciembre, por el que se regulan las menciones o marcas que permiten identificar el **lote** al que pertenece un producto alimenticio
4. [Real Decreto 176/2013](#), de 8 de marzo, por el que se **derogan** total o parcialmente determinadas reglamentaciones técnico-sanitarias y normas de calidad referidas a productos alimenticios.
5. [Real Decreto 164/2014](#), de 14 de marzo, por el que se establecen normas complementarias para la producción, designación, presentación y **etiquetado de determinadas bebidas espirituosas**. (*ron, brandy, orujo, bebidas espirituosas anisadas, anís y anís destilado, licor, bebida espirituosa*)
6. [Real Decreto 1347/1990](#), de 26 de octubre, por el que se regula el **establecimiento y la actividad de las instalaciones de envasado de bebidas espirituosas y demás bebidas derivadas de alcoholos naturales** no dependientes de una industria o agrupación de industrias elaboradoras.
7. [Resolución de 18 de octubre de 1982](#), por la que se aprueba la **lista positiva de aditivos** autorizados para uso en la elaboración de aguardientes compuestos, licores, aperitivos sin vino base y otras bebidas derivadas de alcoholos naturales.

### VINO

8. [Ley 24/2003](#), 10 de julio, de la **Viña y del Vino**.
9. [Real Decreto 1363/2011](#), de 7 de octubre, por el que se desarrolla la reglamentación comunitaria en materia de **etiquetado, presentación e identificación de determinados productos vitivinícolas**.
10. [Real Decreto 323/1994](#), de 28 de febrero, sobre los **documentos que acompañan** el transporte de productos vitivinícolas y los registros que se deben llevar en el sector vitivinícola
11. [Orden de 23 de enero de 1974](#) por la que se reglamenta la elaboración, circulación y comercio de la **sangría y de otras bebidas derivadas del vino**.
12. [Orden de 31 de enero de 1978](#) por la que se reglamentan los **vinos aromatizados y el biter-soda**
13. [Orden de 11 de diciembre de 1986](#) sobre Reglamentación de **Bebidas Derivadas del Vino**. (*refresco de vino*)



## RECOPILACIÓN LEGISLATIVA EN AL ÁMBITO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA CAPÍTULO XXX

### CERVEZA

14. [Real Decreto 678/2016](#), de 16 de diciembre, por el que se aprueba la **norma de calidad de la cerveza y de las bebidas de malta**.
15. [Resolución de 2 de diciembre de 1982](#), por la que se aprueba la **lista positiva de aditivos y coadyuvantes tecnológicos para uso en la elaboración de cerveza**.

### SIDRA

16. [Real Decreto 72/2017](#), de 10 de febrero, por el que se aprueba la norma de calidad de las diferentes categorías de la sidra natural y de la sidra.



### III. Interpretaciones normativas, acuerdos Comisión Institucional de AECOSAN/AESAN y guías

1. [AESAN legislación](#)
2. [Nota aclaratoria sobre el real decreto 1086/2020. Comisión Institucional año 2021](#)
3. [Guía de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos en el sector cerveceros español. Cerveceros de España 2024](#)
4. [Guía de prácticas correctas de higiene para pequeños productores de cerveza. ACSA](#)
5. [Guía de prácticas correctas de higiene para el sector vitivinícola. ACSA 2012](#)
6. [Guía de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos en el sector cerveceros español. 2024](#)
7. [Guía para la aplicación del sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico en el sector cerveceros español. 2005](#)
8. [Soportes alcohólicos en colorantes tipo rotulador para decorado de tartas](#)
9. [Informe de la comisión al parlamento europeo y al consejo relativo al etiquetado obligatorio de la lista de ingredientes y la declaración nutricional de las \*\*bebidas alcohólicas\*\*. 13.03.2017](#)
10. [Recomendación \(UE\) 2016/22 de la Comisión, de 7 de enero de 2016, relativa a la prevención y la reducción de la \*\*contaminación de carbamato de etilo en aguardientes de frutas de hueso y aguardientes de hollejo de frutas de hueso\*\*, y por la que se deroga la Recomendación 2010/133/UE](#)
11. [Dictamen en relación con el empleo del cloruro de litio como marcador en vinos con destino a la destilación.](#)

#### RECOPILACIÓN DE GUÍAS Y DOCUMENTOS

12. [Fundación General de la Universidad de Salamanca \(guías generales y específicas\)](#)
13. [Todo guías APPCC. Colegio Oficial de Veterinarios de Alicante](#)
14. [Bases de datos de Legislación alimentaria. Erika](#)
15. [Legislación seguridad alimentaria AESAN](#)
16. [Legislación Agencia Catalana de Seguridad Alimentaria. ACSA](#)
17. [Base de datos legislación alimentaria. ACSA](#)



## RECOPILACIÓN LEGISLATIVA EN AL ÁMBITO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA CAPÍTULO XXX

18. [Recopilación de normas microbiológicas de los alimentos y asimilados](#) (superficies, aguas diferentes de consumo, subproductos). abril de 2022. Manuel Moragas y Santiago Valcárcel
19. [Normas de Información alimentaria y marcado de salubridad de los productos alimenticios en España.](#) marzo 2019 Manuel Moragas, Santiago Valcárcel, Álvaro Chirapozu, Mª Begoña de Pablo
20. [Recopilación de normativa alimentaria.](#) Enero de 2015. Mª Begoña de Pablo Busto
21. [Fundación General de la Universidad de Salamanca](#) (criterios microbiológicos, parámetros contaminantes)
22. [Registro de guías nacionales de buenas prácticas de higiene](#)
23. [Selección de guías completas representativas a nivel de la UE y nacional](#)
24. [Recopilaciones legislativas monográficas en materia de calidad alimentaria.](#) MAPA



## IV. Instrucciones y Programas Andalucía

1. [Plan de Control de Peligros Químicos en productos alimenticios 2021.](#)
2. [Plan de Inspección basado en el riesgo](#) de los establecimientos alimentarios de Andalucía 2020-2023.
3. [Plan anual de controles oficiales programados en protección de salud 2024](#)
4. [Programa de control de la Información Alimentaria Facilitada al Consumidor 2022](#)
5. [Programa de control de alérgenos y sustancias que provocan intolerancias](#) presentes en los alimentos. 2021



## RECOPILACIÓN LEGISLATIVA EN AL ÁMBITO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA CAPÍTULO XXX

### V. Otras

#### CÓDIGO DE PRACTICAS, DIRECTRICES CODEX

1. [Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación por Ocratoxina A en el vino.](#) CXC 63-2007
2. [Principios generales de higiene de los alimentos CXC 1-1969.](#) Adoptados en 1969. Enmendados en 1999. Revisados en 1997, 2013, 2020. Correcciones editoriales en 2011.
3. [Principios generales de higiene de los alimentos CXC 1-1969.](#) Adoptados en 1969. Enmendados en 1999. Revisados en 1997, 2013, 2020, **2022**. Correcciones editoriales en 2011. Cambia el anexo IV árbol de decesiones

#### BASE DE DATOS

##### PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS Y CONTAMINANTES

4. [Límites máximos de contaminantes o parámetros de interés sanitario](#) (parámetros microbiológicos, también químicos o radiológicos)

##### ADITIVOS Y AROMAS

5. [Base de datos de los aditivos del Anexo II Unión Europea Reglamento 1333/2008](#)
6. [Base de datos Categorías de aditivos Unión Europea](#)
7. [Aditivos U.E. y búsqueda de aditivos](#) en la U.E .
8. [Aromas](#) en la U.E. y [búsqueda](#) de [aromas en la U.E.](#)
9. [Base de datos en línea de la norma general del Codex para los aditivos alimentarios \(GSFA\)](#)
10. [Base de datos en línea de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios \(GSFA\)](#)

##### PLAGUICIDAS

11. [Residuos de plaguicidas en los alimentos y piensos.](#) Códex
12. [Base de datos de plaguicidas](#)

##### RESIDUOS DE MATERIALES EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS

13. [Base de datos de materiales en contacto](#) con los alimentos U.E.